

# ASOCIACIÓN NACIONAL DE TRABAJADORES SOCIALES DE LA REPÚBLICA DEL CONGO (ANTS-RC)

## ESTATUTOS

Sede central :

### **Preamble**

La valoración de los negocios sociales y la participación de los trabajadores sociales en el desarrollo del capital humano en el Congo son cuestiones de actualidad que merecen especial atención .

Estos estatutos marcan y dirigen la voluntad de los trabajadores sociales en sus intervenciones en favor de la cohesión social y el desarrollo sostenible de la República del Congo.

Se complementan con las reglas .

### **Título I : disposiciones generales**

#### **Capítulo 1 : Constitución**

**Artículo 1 :** Es creada en la República del Congo , una asociación profesional, apolítica y sin ánimo de lucro regida por la ley de 1<sup>er</sup> de julio de 1901 y por su decreto de aplicación de 16 de agosto de 1901 llamado : *ASOCIACIÓN NACIONAL DE TRABAJADORES EMPLEADOS DE LA REPÚBLICA DEL CONGO (ANTS-RC)* .

**Artículo 2 :** ANTS-RC es una asociación profesional de trabajadores sociales .

**Artículo 3 :** el ANTS-RC tiene una duración de 99 años .

**Artículo 4 :** la sede de las seccionales-RC se establece en Brazzaville , el Circunscripción Talangai Acción Social . Se puede mover en cualquier lugar por una decisión de la Asamblea General.

**Artículo 5 :** el lema de ANTS-RC es "Solidaridad \* Respeto \* Desarrollo " .

**Artículo 6 :** el emblema de ANTS-RC es el mapa del Congo en el fondo del acrónimo ANTS-RC seguido de la moneda en la parte inferior.

#### **Capítulo 2 : Meta y objetivos**

**Artículo 7 :** ANTS-RC tiene como objetivo mejorar la profesión de trabajo social a través de conductas y prácticas innovadoras, efectivas y eficientes para la prevención, protección, atención y promoción para el empoderamiento de las personas y grupos vulnerables.

**Artículo 8 :** El ANTS-RC tiene como objetivo :

- vulgarizar la profesión de trabajo social en la sociedad congoleña ;
- para apoyar a los trabajadores sociales en el ejercicio de su profesión ;
- promover entre los trabajadores sociales el respeto de sus valores humanistas y normas éticas ;
- contribuir a las acciones de prevención, protección, atención y promoción para empoderar a las personas y grupos vulnerables en asociación con otras partes interesadas.

### **Título II : Recursos y gestión financiera .**

**Artículo 9 :** Los recursos de la asociación provienen de :

- contribuciones legales y extraestatutarias de sus miembros ;

- subsidios de todo tipo ;
- de donaciones y legados.

**Artículo 10** : el monto de unirse a la ANT S-RC se establece en la suma de 10 000 FCFA .

**Artículo 11** : las contribuciones a ANT S-RC ascienden a la suma de 5 . 000 FCFA por mes y por miembro .

**Artículo 12** : Un miembro de ANTS-RC es cualquier persona con una calificación en trabajo social y que se une a la asociación.

### **Título III : Membresía y pérdida de membresía**

**Artículo 13** : la membresía se pierde por :

- muerte
- renuncia
- exclusión
- impago de tasas legales

### **T i t re IV : Organización**

**Artículo 14** : el ' una asociación es a órganos :

- La Asamblea G eneral (AG) ;
- l e B ureau E JECUTIVO (BE) ;
- La Comisión C ontrol y I Evaluación (CCE) .

**Sección 1 5** : Asamblea General consiste en todos los miembros de ANTS-RC .

Se crea un comité de votación , compuesto por un presidente, un secretario , un relator y un jefe de trabaja la policía asistida por diez (10) miembros .

**Sección 1 6** : el ejecutivo de la Oficina electrónica consta de :

- u n (e) Presidente (e)
- un secretario general
- un vicesecretario general
- u n (e) T REASURER ( e)

**Cláusula 1 7** : el control y la evaluación de Europea one consistió en :

- u n (e) Pr e Presidente (e)
- u n (e) C harge (e) control , seguimiento y evaluación
- u n (e) Ponente.

### **Título V : F peración**

**Artículo 18** : la Asamblea General ordinaria de ANTS-RC se reúne una vez al año , precisamente en el último trimestre de cada año. En cuanto a la Asamblea G extraordinaria eneral , que se encuentra a petición escrita 're 2/3 de sus miembros cuando las circunstancias del ex igent.

**Artículo 19** : B fice Ejecutivo se reunirá dos veces al mes. Si es necesario, puede reunirse a solicitud de su Presidente .

**Artículo 20** : la Comisión de Control y E valua ción se reúne trimestralmente para controlar, supervisar y evaluar las acciones de la asociación.

**Artículo 21** : las brasas de la Junta Ejecutiva y la Junta de Control y evaluación son elegidas por un período de tres (03) años renovables (01) veces. La votación se realiza por votación secreta durante la Asamblea General .

### **Título VI : disposiciones finales**

**Artículo 22** : el ANTS-RC puede celebrar acuerdos con otras organizaciones y asociaciones con los mismos objetivos que él .

**Artículo 23** : ANTS se reserva el derecho de emprender acciones legales contra cualquier persona física o jurídica que perjudique sus intereses.

**Artículo 24** : La disolución de las hormigas-RC solamente puede ser pronunciada por la Asamblea General convocada especialmente para este propósito . Se designa a uno o más comisarios responsables de la liquidación de la asociación, cuyos poderes se determina. Atribuye los activos y cualquier asociación con un objetivo similar o cualquier establecimiento público o privado reconocido como de utilidad pública.

**Artículo 25** : Las presentes de estados no pueden ser modificadas, a petición de 2/3 de sus miembros en la Asamblea General.

**Artículo 26** : Los actuales estatutos en Trento en vigor a partir de su aprobación por la Asamblea General.

Adoptado en Brazzaville, 26 de mayo de 2020

**La Asamblea General**